

APRUEBA CONTRATO "DEMARCACIÓN CALZADAS Y LOMOS DE TORO DALCAHUE" LICITACIÓN Nº 3520-23-LE16

DECRETO ALCALDICIO Nº: 906

DALCAHUE, 26 de abril de 2016.-

VISTOS: El contrato suscrito con fecha 22/04/2016; boleta de garantía Nº 0132062 del Banco Santander de fecha 22/04/2016 con vigencia al 31/08/2016, por concepto del fiel cumplimiento del contrato por un monto de \$463.654.-, el memorándum de Encargado de Tránsito de fecha 18/04/2016 a través del cual da visación para iniciar ejecución del proyecto, el memorándum Nº 13 de SECPLAN de fecha 18/04/2016 por medio del cual da respuesta a observaciones de la DOM, el memorándum Nº 42 de la Directora de Obras de fecha 18/04/2016 mediante el cual realiza observaciones al proyecto licitado, el memorándum Nº 11 de SECPLAN de fecha 11/04/2016 a través del cual remite copia del proyecto, el decreto alcaldicio Nº 828 de fecha 06/04/2016 que adjudica la licitación al oferente Analia Bravo Astudillo, el informe de propuesta pública de fecha 06/04/2016; la licitación pública Nº 3520-23-LE16, el decreto alcaldicio Nº 635 de fecha 04/03/2016 en donde se llama a licitación pública, las bases administrativas y términos de referencia del proyecto; la sesión extraordinaria Nº 31 del Honorable Concejo Municipal de fecha 14/12/2015 donde se aprueba el presupuesto para el año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El contrato suscrito con fecha 22 de abril del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº , representada por su Alcalde (S) **Sr. Pablo Andrés Lemus Peña**, y la empresa **Analia Belén Bravo Astudillo**, Rut.: , para la ejecución de la obra denominada "**Demarcación calzadas y lomos de toro Dalcahue**", por un monto de **\$9.273.075.-** (Nueve millones doscientos setenta y tres mil setenta y cinco pesos) IVA incluido y en un plazo de ejecución de seis días corridos a contar de la firma del acta entrega de terreno.

2.- RESGUÁRDESE: la boleta de garantía Nº 0132062 del Banco Santander de fecha 22/04/2016 con vigencia al 31/08/2016, por concepto del fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Demarcación calzadas y lomos de toro Dalcahue**", tomada a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por un monto de **\$463.654.-** (Cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos), en cumplimiento al punto 15 de las Bases Administrativas de la Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Proyecto
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- **Transparencia**
- Oficina de partes

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.-



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE